



COMUNIDAD DE REGANTES
DEL
CANAL DEL HENARES



MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL AÑO

1944



GUADALAJARA
Imp. del Sucesor A. Concha
1 9 4 4

COMMISSION OF RESEARCH

BOARD OF RESEARCH

MEMORIAL

OF THE

1944

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

Don Juan Rhodes Garrido

PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS

Don Francisco López Moratilla

VICEPRESIDENTE DEL SINDICATO

Don Luis Jiménez Athy

SINDICOS

Don Trinidad Tortosa

Don Teodoro Inta

Don Francisco La Lanza

Don Julián Casanova

Don Francisco Sola

Don Juan

Don Fernando Ordo

Don Andrés Casallot

Don Francisco Saura

Don Ramón Melina

Don Clemente Loya

MEMORIA

Presidentes

Yacaron

Vasal

H.

Expediente-Director

Don Juan Rhodes Garrido

Don Luis Jiménez Athy

Juanito Tolo Ruiz

Don Bernardo Solano

Don Ercanillo Chaves

COMITÉ DE RIEGOS

Presidentes

Vasal

H.

H. suplente

H. 1.º

Don Trinidad Tortosa Bayo

Don Francisco Saura

Don Eduardo Bayo

Don Luis Lermisabel

Don Ramón de Ma.

SECRETARIO DE LA COMUNIDAD Y DEL SINDICATO
DE RIEGOS

Don Román García Sanz

MEMORIA

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

Don Juan Rhodes Garrido

PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS

Don Francisco López Moratilla

VICEPRESIDENTE DEL SINDICATO

Don Luis Jiménez Athy

SÍNDICOS

Don Trinidad Tortuero.

Don Tadeo Inés.

Don Francisco de Lucas.

Don Julián Centenera.

Don Francisco Sanjuán.

Don Juan Antonio Larrazabal.

Don Fernando Drake.

Don Andrés Castellot.

Don Fructuoso Bueno.

Don Ramón Molina.

Don Clemente López.

Don Julián Cea.

JUNTA DE OBRAS

Presidente. Don Juan Rhodes Garrido.

Tesorero. Don Luis Jiménez Athy.

Vocal Joaquín Babe Ruiz.

Id. Don Bernardo Sobrino.

Ingeniero-Director. Don Estanislao Chaves.

JURADO DE RIEGOS

Presidente Don Trinidad Tortuero Bayo,

Vocal Don Fructuoso Bueno.

Id. Don Eduardo Bayo.

Id. suplente. Don Lino Larrazabal.

Id. id. Don Regino del Río.

SECRETARIO DE LA COMUNIDAD Y DEL SINDICATO
DE RIEGOS

Don Román García Sanz

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
Don Juan Rhodes Garrido
 PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS
Don Francisco López Moratilla
 VICEPRESIDENTE DEL SINDICATO
Don Luis Jiménez Añry

SINDICOS

Don Fernando Barak.	Don Trinidad Toranzo.
Don Andrés Castellón.	Don Tadeo Irujo.
Don Francisco Bueno.	Don Francisco de Lucas.
Don Ramón Molina.	Don Julián Centenera.
Don Clemente López.	Don Francisco Sastón.
Don Julián Cas.	Don Juan Antonio Larrazabal.

JUNTA DE OBRAS

Don Juan Rhodes Garrido.	Presidente.
Don Luis Jiménez Añry.	Tesoroero.
Joaquín Bado Ruiz.	Vocal.
Don Fernando Sobrino.	Id.
Don Francisco Casar.	Ingeniero-Director.

JURADO DE RIEGOS

Don Trinidad Toranzo Bayo.	Presidente.
Don Francisco Bueno.	Vocal.
Don Eduardo Bayo.	Id.
Don Iñio Larrazabal.	Id. suplente.
Don Rogelio del Río.	Id. id.

SECRETARIO DE LA COMUNIDAD Y DEL SINDICATO
 DE RIEGOS

Don Román García Sanz



COMUNIDAD DE REGANTES
DEL
CANAL DEL HENARES

Memoria

MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL AÑO
1944



GUADALAJARA
Imp. del Sucesor A. Concha
1 9 4 4



COMUNIDAD DE REGANTES
DEL
CANAL DEL HENARES

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1944



GUADAJARA
Imp. del Sr. Juan A. Concha

1944

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

Memoria

*Que presenta el Sindicato de Riegos
a la Junta general con arreglo al
artículo 58 de sus Ordenanzas - - -*

Constituye ya tradicional costumbre y de tal la calificaríamos si no la impusiera un obligado precepto reglamentario, la de resumir anualmente cuantas vicisitudes constituyen el cauce de los diversos acontecimientos integrantes del ejercicio que ahora finaliza, dando a conocer a cuantos intervienen durante la campaña de riegos cerca de este Organismo la labor desarrollada, las incidencias habidas y cuanto en definitiva es lógico corolario de la época agrícola en que se realizan las actividades del Sindicato de Riegos.

Forzosamente hemos de exponer en las líneas generales la actuación de los distintos organismos derivados de la Comunidad ya que la cada día mayor transcendencia e importancia que la zona regable va adquiriendo, origina, como consecuencia lógica,

un mayor contenido en las funciones de cada uno de ellos que, por tanto, en las distintas esferas en que se desarrollan, hacen que se realice un trabajo mayor en relación con ejercicios anteriores.

Una nota característica ha predominado en la campaña a que nos referimos: la existencia de una sequía tan fuerte y pertinaz que ha obligado a adoptar, con caracter incluso nacional, las medidas más radicales que hasta ahora y desde hace muchos años se conocían en España, produciéndose este fenómeno con un carácter de generalidad tal que regiones siempre caracterizadas por su acentuado régimen de precipitaciones, viéronse, y todavía se ven sumidas en situaciones muy críticas. La falta de lluvias y nieves del pasado invierno consumió las reservas hidráulicas y pronto los cauces de los ríos sufrieron disminuciones muy cuantiosas. Esto afectó, como es consiguiente al río Henares y por ende el Canal en la primera quincena del mes de Julio, experimentó un descenso tan considerable de caudal que hizo necesario el que más pronto que en años anteriores, se implantara el régimen de turnos para el riego, cosa que en los años pasados se llevaba a efecto a partir de la primera decena de Agosto aproximadamente. El fenómeno, de extraordinaria importancia, todavía perdura y es de desear que el invierno que se avecina corrija situación tan anómala y perjudicial a los intereses nacionales y particulares de los agricultores, que además ha tenido su reflejo en los incidentes que, en el período a que nos referimos, se han producido.

Es de notar, con referencia a este último punto, que ya la Junta previó las consecuencias que podrían derivarse de tal estado de cosas, como lo demuestra

la advertencia que viene realizando desde hace dos años acerca de la conveniencia de limitar los cultivos de regadío, no obstante lo cual, se ha mantenido en sucesivas Juntas Generales el criterio de la limitación, lo que si bien exculpa a la Junta del Sindicato de responsabilidad directa en el supuesto de falta o escasez de agua, no exime a los que tenemos el deber de la gestión diaria en los intereses de la Comunidad, de los disgustos derivados de los múltiples incidentes que la falta de comprensión, la ausencia de un verdadero criterio de hermandad entre los regantes, continuamente se promueven, sin duda, porque cuando llegan los momentos críticos ninguno se da cuenta perfecta de que los intereses de los demás son tan respetables como los suyos propios y el egoísmo surge adoptando las formas más violentas y descaradas, cosa que no ocurriría si presidiera espíritu distinto y cada cual se percatara de que acaso él mismo contribuyó a que esa situación llegara por el deseo impremeditadamente concebido, de aumentar la suma de sus intereses.

No puede por tanto presidir otro criterio en el régimen y distribución del agua, que el derivado de su mejor aprovechamiento, para que deje de ocurrir para siempre el hecho insólito, al par que vituperable, de que mientras el agua escasea en muchos sitios se desperdicia en otros, lo que revela, aparte de las deficientes condiciones morales en quien comete hecho semejante, una falta de preparación para el regadío que bien debieran de corregir tomando como ejemplo lo que acontece en regiones en que el régimen de riegos se lleva con seriedad no desmentida, sin tener siquiera que acudir a las tierras levantinas en donde en tal aspecto habría que copiar mucho

para el mayor beneficio de todos. Al recuerdo de quienes hayan presenciado la austeridad con que esto se lleva a efecto, basta acudir para que evoquen la severidad del régimen de distribución, el elevado coste del cánón de aprovechamiento o tarifas, y el rigor con que se sancionan hechos por el Tribunal de las Aguas, que aquí se reputarían casi nimios o de pequeña importancia.

En virtud de tales anomalías, y siguiendo una línea paralela, se desarrolla la labor del Jurado de Riegos, que este año superó su actuación con relación a años anteriores, siendo por tanto el presente el que ha arrojado mayor índice de su actuación, hasta el extremo de haberse celebrado cuarenta y un Juicios, algunos de cierta importancia, siendo la mayoría de ellos por infracción del Reglamento de Riegos, otros por ocultación de terreno regable, y otros—los menos—por denuncias de haber regado sin autorización alguna. La estadística que este servicio arroja, referida a los términos municipales de la zona del Canal es la siguiente: En Yunquera, 18 juicios (con la absolución en uno); en Fontanar, 10; en Guadalajara, 5; en Azuqueca, 4; en Cabanillas, 2 (uno de ellos con absolución) y en Marchamalo, 1. Se ha tramitado también un procedimiento por desacato al Guarda Mayor, producido en Yunquera.

Las denuncias por pastoreo abusivo o prohibido, han sido 16, de las que corresponden; 7 a Marchamalo, 3 a Cabanillas, 2 a Yunquera, 2 a Fontanar y 2 a Guadalajara.

Lo anterior se relaciona con la investigación realizada durante el año actual, que desarrollada con mayor perfección cada vez ha permitido sustraer a la ocultación, superficies regables de alguna

consideración, si bien el servicio no ha logrado hasta la fecha, la perfección que deseamos y que poco a poco vamos consiguiendo.

En las Memorias de campañas anteriores ya hemos expuesto cuanto se relaciona con la imperiosa necesidad de terminar el fichero de fincas de la zona del Canal, y hay que reconocer que la labor es considerable; sin embargo, encontramos siempre el obstáculo y el inconveniente de una acentuada resistencia para lograrlo, no obstante las advetenencias que vienen formulándose cada vez con mayor apremio, debido, de un lado, a la apatía que existe por parte de ciertos elementos para dar a conocer los datos que se solicitan, cuando no es el temor de hipotéticas garantías o responsabilidades para los terratenientes. Hemos puesto, y lo conseguiremos con empeño, el máximo interés en cumplir este mandato que en su realización lleva consigo no pocos disgustos.

No podemos decir, por tanto, que la ocultación haya desaparecido. Esta, que se produce en todos los órdenes, se realiza también en el del riego; pero sí podemos afirmar que ha disminuído. Lo demuestra el hecho de que, según nuestra estadística, fueron sembradas en la zona del Canal, 1.149 fanegas menos que el año anterior y la recaudación no ha seguido proporcionalmente el mismo descenso. El cultivo que más baja ha tenido en tal aspecto, ha sido la patata y en cambio se ha operado un alza en la siembra de alfalfa.

Interesa más que nunca en las circunstancias

actuales defender a toda costa la cosecha del trigo, una vez desaparecido el fantasma del «poco precio» que paralizaba años atrás a algunos labradores asustadizos, por lo que se debe encaminar el esfuerzo a fomentar el cultivo de dicho cereal.

Echando cuentas, ya que todo agricultor debe echarlas, verá que, de darse medianamente la cosecha y teniendo presente lo que debe entregar forzosamente por «cupos» y el precio que abonan por el kilo de entrega voluntaria, o sea el «sobrante», puede salir el quintal métrico de trigo a unas 180 pesetas, a más de 77 pesetas la fanega. Teniendo en cuenta este precio y asegurada la venta, creemos que es aconsejable la siembra de trigo en todas aquellas tierras aptas para este cereal.

Y si esto se dice en cuanto al secano, al que es aplicable, más hay que insistir en fomentar este cultivo dentro de la zona regable, ya que de todos es conocida la abundancia de agua que discurre por los desagües, en aquellas épocas en que puede darse a vuestras porcelas de trigo. Y si a esto se añade el esperado estiaje a final de cada verano, que origina pérdidas cuantiosas, que no pueden evitarse ni mediante el sistema de turnos de riego, lógico es pensar en la conveniencia de la modificación de algunos cultivos, por lo menos, hasta tanto se encuentre regularizada la corriente del río, mediante la construcción del Pantano de Palmaces, que en tal supuesto es posible venga a remediar cuantas deficiencias hasta ahora venimos notando todos, con perjuicio evidente en los legítimos intereses de quienes confían al agua y al riego la consecución de sus cosechas.

Fomentad por tanto el cultivo del trigo en la

zona del Canal y preparad las parcelas para la aplicación del riego en el momento oportuno, sin olvidar el cultivo de las habas, recomendando con verdadero interés el de esta leguminosa asociada a la soja, de cuya industrialización se están haciendo en nuestra Nación tantas aplicaciones, teniendo en cuenta las finalidades que con ella se pueden obtener, con lo que al mismo tiempo que se aborda un cultivo interesante para los agricultores que a él se dediquen, pueden contribuir subsidiariamente a incrementar una de las fases industriales más interesantes de la actualidad.

Mención especial merece este año, como en los anteriores, el capítulo de obras desarrolladas por la Junta Administrativa del Canal del Henares, cuya actuación queda siempre de manifiesto con la nota de su celo e interés en llevar a efecto las importantes construcciones que a su cometido están conferidas, siempre bajo la inteligente actuación del Ingeniero Director de la misma D. Estanislao de Chaves, y personal a sus órdenes.

En el Canal del Henares, se dieron por terminadas a principio del año en curso el trozo cuarto del Camino de Servicio, cuya recepción provisional tuvo lugar en el día 12 de Enero último. Continuaron, hasta el extremo de hallarse ya actualmente concluidas, las obras del trozo primero de este mismo camino de servicio, en el cual se han gastado, durante la anualidad que consideramos, la cantidad de 70.856,32 pesetas.

Se concluyeron de revestir totalmente las ace-

quias números 21 y 22 en las que se invirtieron 25.000,00 pesetas aproximadamente, procediéndose por último, como en años anteriores, a la limpia periódica del Canal principal que asimismo originó un gasto de 23.500,00 pesetas.

El Pantano de Pálmaces, cuya construcción sigue su curso normal, habiéndose alcanzado ya una altura de presa de más de 6 metros sobre el plano superior de cimientos y de 14 metros en total, ha producido un gasto en el presente año de más de 500.000,00 pesetas hasta la fecha actual.

Entre los proyectos redactados por la Junta Administrativa, cuya labor brevemente reseñamos, y aprobados ya por la superioridad, figuran: 1.º Un proyecto para ejecución de banquetas laterales del Canal, en toda la longitud de éste y por valor total de 289.727,68 pesetas. 2.º otro proyecto de reparación del camino de servicio del Pantano de Pálmaces, cuyo presupuesto es de 153.049,33 pesetas.

La Junta Administrativa, no obstante, ha decidido con loable criterio, en una de sus últimas reuniones, demorar la ejecución de ambos proyectos a fin de no recargar demasiado en las actuales circunstancias de menores ingresos para la Comunidad, los gastos de ésta por el concepto del 10 % de las obras.

Cúmplenos, en definitiva, hacer notar en cuanto a nuevos proyectos concedidos por la Junta Administrativa a realizar en breve, el de una nueva acequia en el término de Cabanillas-Guadalajara, situada entre los números 13 y 14 y cuya necesidad se habrá hecho sentir hace ya tiempo, para regar debidamente una importante zona perteneciente a los términos municipales antedichos.

Como nota de interés noticiable diremos, que con motivo de una de las tormentas ocurridas el pasado mes de Septiembre, se produjeron algunos daños en las obras del Pantano de Pálmaces, los cuales han revestido cierta importancia a causa de haber sido arrastrados por la corriente de las aguas, hormigoneras, railes, motores y otros artefactos, que si bien algunos pudieron ser recuperados, ha llevado consigo una pérdida económica digna de señalar.

El examen de la situación económica de la Comunidad, permite apreciar como conveniente, en primer término, el hecho de que lo más pronto posible, dentro de la temporada de riegos, se hagan correr las aguas por el cauce del Canal ya que, aparte de las ventajas que ello lleva consigo para determinados cultivos, proporciona un ingreso considerable a la Comunidad, hasta el extremo de que merced a él ha podido mantenerse este año la recaudación, casi en los mismos términos que el anterior. Concretamente hemos de referirnos al mes de Marzo en que se dieron, una vez terminadas las obras de limpieza, las aguas en cuyo periodo pudo recaudarse la importante cifra de 102.435,10 pesetas, cuya partida no ha existido en campañas anteriores. Esto ha evitado que este año, de sequía pertinaz, pudiera ser desastroso a los intereses de la Comunidad, por lo que en sucesivas campañas habrá de tener muy especialmente en cuenta el factor aludido.

El resultado de la recaudación total obtenida este año en términos generales es de 334.568,30 pesetas, de las que se ingresaron 140.854,55 pesetas al

contado y el resto de 193.713,75 pesetas en efectos, resultando una baja de 26.888,20 pesetas sobre la obtenida en el año anterior, debido, aparte de las causas generales ya enumeradas, a la concreta de haber sido este año sembrada en menos una superficie equivalente a mil ciento cuarenta y nueve fanegas y un celemín, que la estadística de cultivo arroja en los talones de riego expedidos.

Ha sido menor también, el número de letras giradas el presente año, pues en sustitución de las 592 del año anterior, fueron extendidas en el presente 481.

Merece la pena consignar, como dato digno de tenerse en cuenta, el movimiento de descenso producido en los ingresos, que ya en el pasado año se inició, hecho que con toda atención conviene observar, porque, aparte de las causas lógicas que lo producen, podría en algún momento inquietar ante los compromisos cada día mayores, por el volumen de obras a realizar. Esperamos todavía, que no será necesario acudir a la adopción de medidas de mayor rigor, mas queremos también dejar patente este extremo, para que todos puedan con sereno juicio meditar sobre el mismo.

Una vez realizado el esfuerzo económico del año anterior en la liquidación de deudas y compromisos pendientes, dejando al corriente a la Comunidad, en orden a los pagos, durante la presente campaña, se han realizado con toda normalidad, las obligaciones ya de antemano conocidas del plazo de compra a la antigua Compañía del Canal del Henares, importante la cifra de 73.976,14 pesetas, correspondiente al actual ejercicio, conjuntamente con el abono al Estado del importe del 10 % de las obras

ejecutadas que, desconocida su cuantía dineraria en el momento actual, ha sido anticipada en la suma de 51.000,00 pesetas.

Sobre este último extremo, hay que hacer constar el mayor importe que esta obligación representará en el venidero y sucesivos años, ya que en la actualidad se encuentra casi terminado el expediente de expropiación del pueblo de Pálmaces, en el que desaparece bajo las aguas del Pantano, parte de lo mejor de su término municipal, lo que supone, como es natural, una cifra de considerable envergadura cuyo importe concreto no es posible anticipar en estos momentos; todo ello, además de las obras, de carácter normal.

El resultado de la liquidación hasta ahora arroja un saldo de existencia en crédito y valores por un importe de 305.771,22 pesetas, cantidad afectada todavía al pago de la diferencia resultante de la obligación últimamente reseñada, y el abono de fianzas en depósito de la Comunidad.

El número de talones de riego expedidos durante la campaña ha sido: 165 de riego suelto y 3.991 de abono, o sea un total de 4.156, suponiendo por tanto una diferencia en menos con el año anterior de 744.

¿Cuáles son las perspectivas de la campaña venidera? No es posible, como es natural, hacer predicciones concretas, porque hoy día estamos sometidos a factores variables y aleatorios. La mayor sequía o por el contrario, la abundancia de agua, los propósitos de los agricultores sobre la adopción y puesta en práctica, con mayor o menor intensidad de cultivos determinados, el retraimiento de

estos o la decisión en ampliar la superficie sembrada, etc., son elementos que escapan a una conjetura precisa o a un cálculo cierto. Más cabe, sin embargo, hacer referencia a objetivos ya proyectados, cuya realización puede acaso acontecer durante el período referido, entre los cuales podemos citar un avance considerable en las obras del Canal y Pantano, con construcciones de realización más inmediata y una posible transformación de nuestra autónoma organización.

Es necesario, con referencia a este último punto, hacer mención de una disposición cuyo contenido encierra una trascendencia indudable. Aludimos al Decreto de 17 de Julio de este año, por virtud del cual se establece la Unidad Sindical Agraria, cuyo antecedente inmediato se encuentra en las Leyes de 6 de Diciembre de 1940 y 2 de Septiembre de 1941, integrando en la Organización Sindical los servicios establecidos por los Sindicatos Agrícolas, ya suprimidos. El artículo 6.º de la disposición que comentamos, establece que quedarán incorporadas a las Hermandades Sindicales del Campo, las Comunidades de Regantes, Diputaciones de Aguas, Sindicatos de Riegos e instituciones análogas. El precepto es de gran generalidad por comprender no solo esta clase de entidades en vías de constitución, sino también aquellas ya constituídas en la actualidad, si bien conservando para sí, cuantas facultades, funciones, derechos y obligaciones, determina la vigente Ley de Aguas, incluso su dependencia del Ministerio de Obras Públicas, a través de los Sindicatos, con lo cual parece ser quiere darse a entender, que las Comunidades de Regantes, conservando su actual régimen, serán encuadradas en la

Organización Sindical, constituyendo un grupo específico dentro de las ya referidas Hermandades Sindicales del Campo.

No es, por otra parte muy oportuno, extenderse en consideraciones aclaratorias sobre esta cuestión, ya que el citado Decreto no podrá tener una aplicación directa, hasta tanto se dicten por la Secretaría General del Movimiento, las disposiciones reglamentarias necesarias que, en definitiva, serán las que aclaren muchos puntos dudosos que, dada la naturaleza especial de estos organismos de riego, se plantean en el posible encuadramiento a que se refiere.

Una nota luctuosa ha de cerrar estas líneas. El fallecimiento del Síndico D. Conrado Centenera, de todos conocido en vida por su personalidad relevante entre los agricultores de esta comarca, aparte de las dotes morales de que estaba investido, lleno de luto además de sus deudos, a quienes en su amistad poníamos la nota de estimación más preciada. Sustituido en el cargo por su hijo, queremos expresar el sentimiento de la Comunidad, por pérdida tan lamentable.

Guadalajara, 14 de Octubre de 1944.

El Presidente de la Comunidad,
Juan Rhodes Garrido.

El Vicepresidente del Sindicato,
Luis Jiménez Athy.

SINDICOS: Tadeo Inés, Francisco de Lucas, Julián Centenera, Francisco Sanjuán, Juan Antonio Larrazabal, Fernando Drake, Andrés Castellot, Fructuoso Bueno, Ramón Molina y Julián Cea.

El Secretario,
Román García Sanz.

El Presidente del Sindicato,
Francisco López Moratilla.

El Síndico Contador,
Trinidad Tortuero,

TABLA ARITMÉTICA de votos, según el art. 53 del Reglamento de la Comunidad de Regantes del Canal del Henares

Hectáreas	Votos	Hectáreas	Votos	Hectáreas	Votos	Hectáreas	Votos
Hasta una hectárea	1	21	11	125	22	301	33
3	2	29	12	141	23	317	34
5	3	37	13	157	24	333	35
7	4	45	14	173	25	359	36
9	5	53	15	189	26	375	37
11	6	61	16	205	27	391	38
13	7	69	17	221	28	407	39
15	8	77	18	237	29	413	40
17	9	85	19	253	30	429	41
19	10	93	20	269	31	445	42
		109	21	285	32	461	43

Art. 53. Los votos de los diversos partícipes de la Comunidad que sean propietarios, regantes o poseedores de aguas, se computarán como dispone el art. 239 de la Ley de aguas en proporción a la propiedad que represente. Para cumplir el precepto legal se computará un voto o los que posean desde fanega de tierra, mínimo de propiedad que se exige para un voto, hasta una hectárea suscrita como de su propiedad; otro voto más por cada dos hectáreas hasta diez votos; otro voto más por cada ocho hectáreas hasta veinte votos y otro voto más por cada diez y seis hectáreas. Los que no posean la participación o propiedad necesaria para un voto, podrán asociarse y obtener por la acumulación de aquélla tantos otros votos como correspondan a la que reúnan, cuyos votos emitirán en la Junta general al que entre sí elijan los asociados.

Los votos de los industriales partícipes o usuarios de las aguas de la Comunidad se fijarán de una vez por convenio entre la Comunidad de Regantes y los propietarios de los artefactos.

Teniendo la Comunidad dos clases de miembros: los propietarios de las tierras con carácter permanente, y los colonos que observando los requisitos que se les exigen a los propietarios, encuentren conveniente formar parte de la Comunidad, queda bien determinado que los derechos de los segundos son únicamente aquellos que se derivan de la clase de cuota que satisfagan al Tesoro de la Comunidad determinada en el art. 7 de estas Ordenanzas. Sus votos serán computados como del mismo valor que el de los propietarios en aquellos asuntos que les sean ofrecidos de un modo accidental y afectan por igual a todos los intereses; tales son los que se derivan del uso de las aguas y atenciones generales de la Comunidad, que para nada afectan a la propiedad del agua y a la de la tierra íntimamente unidas.

Pero este voto de los colonos no podrá ser llevado a colocación en modo alguno en aquellos otros asuntos que afecten al valor de la tierra de un modo permanente por suponer en ellas mejoras.

En definitiva, cuanto afecte a los frutos de la tierra en un ejercicio solamente entra en las facultades la votación de los colonos miembros accidentales de las mismas. Y aquellos otros acuerdos que por afectar de un modo permanente o semipermanente al valor continuo de las cosechas afecte al valor de la propiedad, exigen el voto de los propietarios.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	<u>PESETAS</u>		HABER	<u>PESETAS</u>
CAJA.—Existencias en efectivo	6.123,96		CAPITAL	405.708,25
BANCOS			FIANZAS	9.500,00
Banco Español de Crédito	17.784,85	}	IMPUESTOS A PAGAR	1.264,69
Banco Hispano Americano	30.986,14		TALONES DE RIEGO	334.574,55
Banco Zaragozano	13.126,75		GANANCIAS Y PERDIDAS	
Banco de España	1.000,00		Ingresos por arrendamientos, multas y pastos . .	15.971,65
Banca Viuda de Clemente Alvira	40.260,79			
MOBILIARIO	20.000,00			
EFFECTOS A COBRAR.—Letras pendtes. cobro .	151.886,43			
VALORES MOBILIARIOS	38.500,00			
JUNTA DE OBRAS CANAL	204.611,17			
COMPANIA CANAL DEL HENARES	110.964,21			
MATERIAL MOVIL	12.500,00			
DEUDORES Y ACREEDORES	6.102,30			
FIANZAS	33,55			
GASTOS GENERALES				
Personal	56.047,97	}		
Gratificación Casa Guardas	1.440,00			
Impuestos y seguros sociales	9.162,71			
Alquileres	2.100,00			
Material de oficina	3.972,13			
Gastos viaje y automóvil	2.126,10			
Reparación Canal	2.129,60			
Teléfono	857,35			
Limpieza y calefacción	365,75			
Alumbrado	98,09			
Contribuciones	491,14			
Correo y Telégrafo	676,30			
Seguros	695,55			
Varios	2.924,10			
INSTALACION CASA BLANCA	30.062,20			
TOTAL	767.019,14		IGUAL	767.019,14

Guadalajara, 14 de Octubre de 1944.

El Presidente del Sindicato, FRANCISCO LÓPEZ MORATILLA.
El Síndico Contador, TRINIDAD TORTUERO.

El Secretario, ROMÁN GARCÍA SANZ.
V.º B.º.—El Presidente de la Comunidad, JUAN RHODES GARRIDO.

RESUMEN GENERAL DE CULTIVOS

ESTADISTICA del número de fanegas de regadío declaradas en cada uno de los pueblos de la Zona del Canal del Henares, especificando la cantidad de cada cultivo durante la Campaña 1943-44.

PUEBLOS	Habas		Huerto		Alfalfa		Remolacha		PATATAS				Cereales		Melones		Judías		Varios		TOTALES	
	Fanegas	Cebulines	F.	C.	F.	C.	F.	C.	Tempranas		Tardías		F.	C.	F.	C.	F.	C.	F.	C.	F.	C.
									F.	C.	F.	C.										
									F.	C.	F.	C.										
YUNQUERA	100	8	49	9	47	2	25	8	172	7	126	4	546	6	79	8	245	11	22	8	1.417	11
MARCHAMALO... ..	86	10	92	9	127	»	1	»	158	2	34	»	345	5	235	3	182	7	1	3	1.264	3
AZUQUECA	27	6	32	1	230	2	3	3	5	9	21	6	194	10	510	6	25	7	37	6	1.087	8
GUADALAJARA.....	39	5	121	5	148	8	14	»	37	5	46	3	192	10	170	5	77	9	12	»	860	2
ALOVERA.....	17	6	22	10	167	»	6	»	27	11	52	1	47	»	322	8	38	5	6	11	708	04
CABANILLAS... ..	61	10	20	1	165	6	»	»	30	7	34	6	67	4	114	1	71	6	39	10	605	03
FONTANAR	8	6	41	8	28	5	21	9	48	8	34	11	154	4	70	8	118	9	»	»	527	8
MOHERNANDO	13	3	3	2	67	»	14	6	53	2	33	6	202	7	13	11	54	1	7	7	462	9
MECO	6	6	8	11	120	6	1	6	7	9	56	»	41	6	177	11	27	3	4	9	452	7
HUMANES.....	1	11	6	6	10	»	8	8	5	2	8	5	12	10	»	9	59	5	»	»	113	8
VILLANUEVA.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	15	9	1	10	2	»	20	7
TOTALES GENERALES...	363	11	399	2	1.111	5	96	4	547	2	448	6	1.805	2	1.711	7	903	1	134	6	7.520	10
Reducción a Hectáreas, Areas y Centiáreas..	112-99-53		123-94-11		345-09-53		29-90-96		169-89-51		139-41-45		544-30-41		531-64-41		280-40-75		41-76-22		2.319-36-38	

Guadalajara, 10 de Octubre de 1944.

El Secretario, ROMAN GARCIA SANZ.



